



DECRETO: 04540

PADRE LAS CASAS, :

04 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 3500, del 24 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.-La Resolución Exenta N° 927 de fecha 09 de Julio de 2012, Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región De La Araucanía.
- 4.-El Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N° 2330 de fecha 20 de Julio de 2012 que aprueba el convenio celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región De La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas "Aplicación De La Ficha De Protección Social", de fecha 22 de Junio de 2012 para la Transferencia de Recursos.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N° 04179 de fecha 06 de Noviembre de 2012 que aprueba Modificación Fecha Ejecución Convenio De Transferencia De Recursos Entre Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social Región De La Araucanía Y La Municipalidad De Padre Las Casas "Aplicación De La Ficha De Protección Social 2012".
- 7.- Resolución Exenta N° 1816 de fecha 30 de Noviembre de 2012 de Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social Región De La Araucanía que aprueba modificación presupuestaria.
- 8.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La finalidad de las Municipalidades, en orden a satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Resolución Exenta N°1816 de Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social Región De La Araucanía que aprueba modificación presupuestaria del Programa de Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012, Municipalidad Padre Las Casas.-
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación presupuestaria como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

127178.

3.- Impútese la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" y a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N° 927 de fecha 09 de Julio de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del Convenio de Transferecia De Recursos Para La Aplicación De La Ficha De Protección Social

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JEDC/LGCPDJ/AMTV//amtv


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social ✓
- Jurídico
- Control Interno
- Administración y Finanzas ✓
- DIDECO
- FPS
- Oficina de Partes.



REF: Aprueba Modificación Presupuestaria
del Programa de Aplicación de la
Ficha de Protección Social 2012,
Municipalidad de Padre Las Casas.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1816

TEMUCO

30 NOV 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en el Decreto Exento N° 343 de 20 de octubre de 2009 del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 927/09.07.2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social (SEREMI de Desarrollo Social) de la Región de La Araucanía, se aprobó el convenio de transferencia de recursos Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Padre Las Casas.

Que por Resolución Exenta N° 1569/17.10.2012 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía se aprobó Modificación al Convenio "Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012" que compromete cuota suplementaria de \$10.000.000.-

Que mediante Ord. N° 2242/28.11.2012, El Alcalde de la Municipalidad de Padre Las Casas ha presentado formalmente al SEREMI de Desarrollo Social la solicitud de Modificación Presupuestaria del Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012.

RESUELVO

APRUEBASE la modificación presupuestaria de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el marco del convenio de transferencia de recursos del Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía y la Municipalidad Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle.

ITEM		Monto Aprobado	Modificación	Nueva Distribución Presupuestaria
Gastos Directos Usuarios	Seguro	\$ 300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.600.000
	Otros recursos humanos	\$ 11.029.880	\$ 10.512.120	\$ 21.542.000
Gastos Internos	Material de oficina	\$ 1.000.000	\$ 1.987.880	\$ 2.987.880
	Compra equipos	\$ 0	\$ 400.000	\$ 400.000
	Movilización equipo de trabajo	\$ 15.200.000	-\$ 4.200.000	\$ 11.000.000
CUOTA SUPLEMENTARIA		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
TOTAL		\$ 27.529.880	\$ 10.000.000	\$ 37.529.880



DEJASE constancia que en lo no modificado por este instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las estipulaciones contenidas en el convenio original y que esta modificación no generará gastos a ninguna de las partes pues sólo modifica la distribución de los fondos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARÍA MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍO
[Firma]
JUAN FRANCISCO REYES SALGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE LA ARAUCANIA

[Firma]
MDT/POV
Distribución:

- Alcalde Padre Las Casas
- Encargada Comuna Ficha de Protección Social
- Encargada Regional Ficha de Protección Social
- Archivo